

**COMO AFRONTAR
EXITOSAMENTE UNA
FISCALIZACION AL REGIMEN DE
RESTITUCION
DE DERECHOS ARANCELARIOS
(Drawback)**

**EXPOSITORA:
VIRGINIA EYZAGUIRRE BELLMUNT**

**PROCEDIMIENTO DE RESTITUCIÓN
SIMPLIFICADO DE DERECHOS
ARANCELARIOS AD-VALOREM.**

Decreto Supremo N° 104-95-EF

**Publicado el 23 de junio de 1,995
y modificatorias**



¿CUÁNDO PUEDO SER FISCALIZADO POR LA ADUANA?

Indicadores de Riesgo y Fiscalización Especial

- ➔ No haber enumerado declaraciones de exportación en un periodo mayor de 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- ➔ Contar con un capital social suscrito y pagado a la fecha de presentación de la solicitud del Drawback menor al 5% del volumen de exportaciones acumuladas en el año en que se presenta la solicitud.
- ➔ Los bienes exportados correspondan a las subpartidas arancelarias de alto riesgo señaladas por SUNAT.



¿CUÁNDO NO ES RECOMENDABLE UTILIZAR EL DRAWBACK?

Indicadores de Riesgo y Fiscalización Especial

- ➔ No haber proporcionado la documentación y/o información requerida por la autoridad para su fiscalización o de haberla presentado ésta sea inconsistente.
- ➔ No haber cumplido con obligaciones formales y/o sustanciales respecto de los pagos a cuenta o de la regularización del impuesto a la Renta y/o contribuciones a ESSALUD y ONP, correspondientes a los últimos doce meses, incluido el mes en que se realizó la exportación.
- ➔ Cuando el porcentaje de utilidad bruta entre el costo de producción del bien exportado (se entendería el ratio resultante) sea mayor el 350%.



FISCALIZACION DE ADUANAS

SUNAT

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADUANAS

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN A OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

EMPRESA :

1. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, LIBRO DE ACTAS.
2. CONTRATOS DIVERSOS CELEBRADOS CON SUS PROVEEDORES.
3. RELACION DE COMISIONISTAS. COMPRA VENTA
4. RELACION DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, INDICANDO: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCIÓN TELEFONO, FAX, EMAIL, PAGINA WEB, REPRESENTANTE EN EL PERU, MERCANCÍA COMERCIALIZADA.
5. RELACION DE CLIENTES EN EL EXTERIOR, INDICANDO: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCIÓN, EMAIL, FAX, PAGINA WEB, AGENTE DE VENTAS, PORCENTAJE DE COMISION, LINEA DE COMERCIALIZACION.



6. DECLARACIONES ADUANERAS CON DOCUMENTACIÓN ADUANERA Y COMERCIAL

IMPORTACION	EXPORTACION
ADMISIÓN TEMPORAL	IMPORTACIÓN TEMPORAL
RESPOSICION DE STOCK	<u>DEPOSITO</u>
OTROS REGÍMENES Y/O OPERACIONES	

7. SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA 235-04-13-530 Y 235-04-13-924
7.1 DIAGRAMA DE FLUJO DE PRODUCCIÓN, ESTRUCTURA DE COSTOS, OTROS.
8. REGISTROS, LIBROS CONTABLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA.
9. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (EN CASO DE TENERLOS)
10. FORMULARIO 217 SUNAT GRAVA RETENCIONES DE IGV Y RETENCIONES NO DOMICILIADOS
11. CONTRATO DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA
12. OTROS: KARDEX DE EXISTENCIA DE INSUMOS UTILIZADOS

- ✓ **SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS**
- ✓ **REQUISITOS DOCUMENTARIOS Y ASPECTOS CONTABLES**

- ✓ **VERIFICACION DE CONDICION DE IMPORTADOR CON PAGO DE DERECHOS ARANCELARIOS.**
- ✓ **VERIFICACION DE CONDICION DE PRODUCTOR EXPORTADOR**

VALOR FOB SUJETO A RESTITUCION

Valor del producto exportado, al valor fob (puerto de embarque), excluye las comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

Las empresas productoras – exportadoras de productos con contenido de oro, en cualquier proporción, deberán deducir el costo del oro del valor fob de exportación, sin perjuicio de las demás deducciones señaladas en el párrafo anterior

CASOS ESPECIALES

- . Modificación del valor FOB con N/C.**
- . Modificación del valor FOB con N/D.**
- . Factura de compra de insumos con fecha posterior al embarque**
- . Factura servicios con fecha posterior al embarque**
- . Insumos con Ad valorem “0”.**
- . Conversión de unidad de medida**

CONDICIONES

Se debe indicar la voluntad de acogerse a este beneficio consignando el código 13 en el recuadro 7.28 de la dua de exportación.

la exportación se debe realizar dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de numeración de la dua de importación

| Tope del 50% de su costo de producción:

| **ejemplo solicitud por us\$ 10,000.-**

| CP = us\$ 160,000 (50% = us\$ 80,000)

| se puede gozar de la totalidad de los us\$ 10,000

| CP = us\$ 18,000 (50% = us\$ 9,000)

| sólo se puede gozar del tope del 50% (us\$ 9000)

CONDICIONES

(El valor cif del bien importado no debe exceder al 50% del valor fob de la exportacion.

La exportacion por empresa exportadora no vinculada por partida arancelaria no supere el valor fob de us\$ 20´000,000.00

Es una tasa fija, sin que tenga relación directa con lo efectivamente pagado por derechos arancelarios).

La solicitud de restitucion debera presentarse en un plazo maximo de 180 dias posteriores a la fecha de embarque de la exportacion.

Que la partida arancelaria con el que se exportan los productos no se encuentre excluida del beneficio.

CONDICIONES

El bien importado no se encuentre bajo regimenes temporales, o cualquier otro beneficio aduanero

La declaración única o simplificada de importación debe estar debidamente cancelada.

La declaración única de exportación debe estar refrendada y regularizada.

.

ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS			
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS			
PRODUCTO	CHOMPA DE ALGODÓN		
CODIGO	10550		
CANTIDAD PRODUCIDA	6000		
PRECIO UNITARIO	25.58		
MATERIA PRIMA NACIONAL			
TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
HILADO DE ALGODÓN	0.62	0.016	9.92
MATERIA PRIMA IMPORTADA			
TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
ETIQUETAS PAPEL	1	0.0007	0.0007
OTROS INSUMOS			
TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SUMINISTROS	6	0.25	1.5
MANO DE OBRA			
DIRECTA			4.5
SERVICIOS TERCEROS			2.2
TOTAL COSTO			18.12
GASTOS DE ADMINISTRACION			2
GASTOS DE VENTAS			1
GASTOS FINANCIEROS			0.2
UTILIDAD DESEADA			4.26
PRECIO US\$ FOB			25.58

RÉGIMEN ADUANERO DE DRAWBACK

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Ser exportador



Exportador:

Es toda persona natural o jurídica que por si o mediante una agencia despachante de aduana presenta una declaración de mercancías de exportación que respalda la salida definitiva de la mercancía del territorio aduanero nacional, previo cumplimiento de las formalidades previstas en las disposiciones legales.

**DOCUMENTO PROBATORIO DE EXPORTACION :
DECLARACION UNICA DE ADUANAS DUA
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE
INTERNACIONAL**

EMPRESAS BENEFICIARIAS

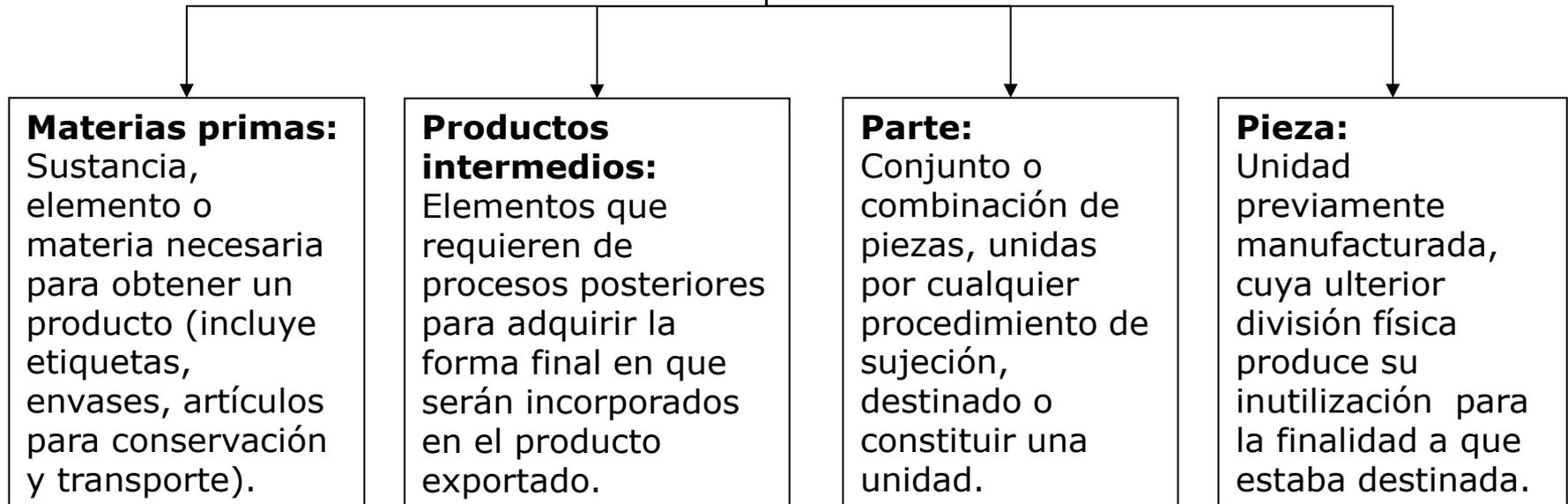
IMPORTACION	DIRECTA	COMPRAS LOCALES
PRODUCCION	PRODUCCION DIRECTA	PRODUCCION ENCARGADA A TERCEROS
EXPORTACION	DIRECTA	



INSUMOS IMPORTADOS



INSUMOS



INSUMOS NO ADMITIDOS

La restitución NO procederá si:



- El componente importado ha ingresado al país haciendo uso de Regímenes Temporales y/o de Perfeccionamiento Activo (salvo que hubieren sido nacionalizados)
- Hubieren sido Nacionalizados al amparo del régimen de Reposición de Mercancías en Franquicia.
- El insumo importado ha ingresado al país haciendo uso de franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo.
- Se tratara de combustibles importados o cualquier otra fuente energética cuando su función sea la de generar calor o energía para la obtención del producto exportado.
- Se tratara de repuestos y útiles de recambio que se consuman o empleen en la obtención de dicho bien.
- El beneficio lo solicitan las empresas comercializadoras, que sólo compran los productos y los exportan.

COMO SE SOLICITA EL DRAWBACK

Producción por encargo a terceros

Adjuntar copia de factura por servicio de producción (se debe contar con un contrato firmado previamente que estipule las condiciones de la producción)

Requisitos adicionales:

cumplir pago de detracciones en las operaciones que correspondan.

Cumplir con la ley de bancarización. (facturas mayores a us\$ 1,000 o s/ 3,500.00)

Elaborar un flujograma que verifique el proceso de compra, almacén, producción y exportación - sustentar todos los procesos indicados documentariamente y reflejar dichas operaciones en los libros de contabilidad.

REQUISITOS

Solicitud de Restitución según modelo.

Cuadros Sección II y III

Copia simple de la Declaración de Exportación.

Copia simple de la Declaración de Importación.

Copia Sunat de la factura del proveedor local, correspondiente a compras internas de insumos importados por terceros y declaración jurada “original” del referido proveedor local.

Copia de las facturas o recibo por honorarios que acrediten el servicio prestado en caso de producción por encargo.

SECCION I SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

DATOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA

CONDICIONES DE LA EMPRESA
PRODUCTORA – EXPORTADORA, LUGAR
DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN.

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCIÓN

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS AD-VALOREM SECCIÓN I

Sr.(a)
Intendente de la Aduana
Presente.-

(Nombre o Razón Social de la Empresa) _____, identificada con RUC N° _____ con domicilio fiscal en _____, Distrito _____, Provincia de _____, Departamento de _____, debidamente representada por _____ con poder inscrito en la Partida N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, e identificado(a) con _____ ante usted nos presentamos para exponer lo siguiente:

Que, en nuestra condición de empresa productora - exportadora es nuestro deseo acogernos a la restitución simplificada de derechos arancelarios Ad-Valorem, a que se refiere el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, por cuanto los productos que exportamos cumplen con los requisitos señalados en el citado Decreto Supremo, debiendo indicar que tales productos han sido fabricados/elaborados/producidos: Por nosotros directamente () / A través de terceros () en: _____

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCION US \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 2º del D.S. N° 104-95-EF, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, se ha deducido las comisiones y otros gastos deducibles en el resultado final de la operación de exportación, en dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la R.M. 156-98-EF/10, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, sin perjuicio de las demás deducciones señaladas en el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, se ha deducido el costo del oro contenido en el producto de exportación por un monto que asciende a US\$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del D.S. N° 104-95-EF modificado por el D.S. N° 072-2001-EF y a lo dispuesto por el D.S. N° 168-2002-EF, declaro que constituyéndonos en una empresa vinculada según el artículo 24º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, la suma de las exportaciones de las empresas que a continuación detallo y que forman parte de este conjunto económico, no supera el límite establecido por los Decretos Supremos antes citados.

RUC _____ Nombre o Razón Social de la Empresa _____

En este sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que en la producción del bien sujeto al beneficio han intervenido insumos importados cuyo valor CIF en el producto exportado no supera el 50% del valor FOB del mismo, de acuerdo al detalle, según corresponde, de la Sección II y III que forman parte de la presente solicitud. Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO no haber hecho uso de Regímenes Temporales y/o de Perfeccionamiento Activo, así como de Franquicias Aduaneras Especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo por la adquisición de los insumos importados directamente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que presta a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Solicitante o Rep. Legal de la Empresa

REDENCION ____ GARANTIA ____

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

SECCION I

DATOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA

CONDICIONES DE LA EMPRESA PRODUCTORA – EXPORTADORA, LUGAR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN.

Marcar con un aspa (X) si la producción se realizó directamente o a través de terceros. Señale la ubicación exacta del centro de producción propio o de terceros, de ser el caso. Precizando si es local alquilado.

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCIÓN

Indicar el valor FOB total sujeto a restitución por la Declaración de Exportación o las Declaraciones que se acompañen; debiendo elaborar una relación de insumos importados por cada una de ellas. Indicar la cifra en letras

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS AD-VALÓREM SECCIÓN I

Sr.(a)
Intendente de la Aduana
Presente.-

(Nombre o Razón Social de la Empresa) _____, identificada con RUC N° _____ con domicilio fiscal en _____, Distrito _____, Provincia de _____, Departamento de _____, debidamente representada por _____ con poder inscrito en la Partida N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, e identificado(a) con _____ ante usted nos presentamos para exponer lo siguiente:

Que, en nuestra condición de empresa productora - exportadora es nuestro deseo acogernos a la restitución simplificada de derechos arancelarios Ad-Valórem, a que se refiere el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, por cuanto los productos que exportamos cumplen con los requisitos señalados en el citado Decreto Supremo, debiendo indicar que tales productos han sido fabricados/elaborados/producidos: Por nosotros directamente () / A través de terceros () en: _____

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCIÓN US \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 2º del D.S. N° 104-95-EF, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, se ha deducido las comisiones y otros gastos deducibles en el resultado final de la operación de exportación, en dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la R.M. 156-98-EF/10, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, sin perjuicio de las demás deducciones señaladas en el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, se ha deducido el costo del oro contenido en el producto de exportación por un monto que asciende a US\$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del D.S. N° 104-95-EF modificado por el D.S. N° 072-2001-EF y a lo dispuesto por el D.S. N° 168-2002-EF, declaro que constituyéndonos en una empresa vinculada según el artículo 24º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, la suma de las exportaciones de las empresas que a continuación detallo y que forman parte de este conjunto económico, no supera el límite establecido por los Decretos Supremos antes citados.

RUC _____ Nombre o Razón Social de la Empresa _____

En este sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que en la producción del bien sujeto al beneficio han intervenido insumos importados cuyo valor CIF en el producto exportado no supera el 50% del valor FOB del mismo, de acuerdo al detalle, según corresponde, de la Sección II y III que forman parte de la presente solicitud. Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO no haber hecho uso de Regímenes Temporales y/o de Perfeccionamiento Activo, así como de Franquicias Aduaneras Especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo por la adquisición de los insumos importados directamente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que presta a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Solicitante o Rep. Legal de la Empresa

REDENCION ____ GARANTIA ____

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

SECCION I

Párrafo a ser incorporado por las empresas que hayan incurrido en los gastos previstos en el segundo párrafo del artículo 2º del D.S. N° 104-95-EF.

Párrafo a ser incorporado sólo por las empresas cuyos productos de exportación tienen un contenido de oro en cualquier proporción.

Párrafo a ser incorporado sólo por las empresas exportadoras que son vinculadas.

DECLARACIÓN DE CUMPLIR CON REQUISITO DE INSUMO.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SOLICITA REDENCIÓN Y/O ADJUNTA GARANTÍA.

↓
*Marcar con un aspa (X) si solicita la redención de la Nota de Crédito, es decir la entrega de Cheque No Negociable.
Marcar con un (X) si adjunta a la solicitud una Garantía.*

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS AD-VALÓREM SECCIÓN I

Sr.(a)
**Intendente de la Aduana
Presente.-**

_____(Nombre o Razón Social de la Empresa)_____, identificada con RUC N° _____ con domicilio fiscal en _____, Distrito _____, Provincia de _____, Departamento de _____, debidamente representada por _____ con poder inscrito en la Partida N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, e identificado(a) con _____ ante usted nos presentamos para exponer lo siguiente:

Que, en nuestra condición de empresa productora - exportadora es nuestro deseo acogernos a la restitución simplificada de derechos arancelarios Ad-Valórem, a que se refiere el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, por cuanto los productos que exportamos cumplen con los requisitos señalados en el citado Decreto Supremo, debiendo indicar que tales productos han sido fabricados/elaborados/producidos: Por nosotros directamente () / A través de terceros () en: _____

TOTAL FOB SUJETO A RESTITUCION US \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 2º del D.S. N° 104-95-EF, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, se ha deducido las comisiones y otros gastos deducibles en el resultado final de la operación de exportación, en dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la R.M. 156-98-EF/10, para calcular el valor FOB sujeto a restitución, sin perjuicio de las demás deducciones señaladas en el D.S. 104-95-EF y sus normas modificatorias, se ha deducido el costo del oro contenido en el producto de exportación por un monto que asciende a US\$ _____ dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del D.S. N° 104-95-EF modificado por el D.S. N° 072-2001-EF y a lo dispuesto por el D.S. N° 168-2002-EF, declaro que constituyéndonos en una empresa vinculada según el artículo 24º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, la suma de las exportaciones de las empresas que a continuación detallo y que forman parte de este conjunto económico, no supera el límite establecido por los Decretos Supremos antes citados.

RUC	Nombre o Razón Social de la Empresa
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En este sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que en la producción del bien sujeto al beneficio han intervenido insumos importados cuyo valor CIF en el producto exportado no supera el 50% del valor FOB del mismo, de acuerdo al detalle, según corresponde, de la Sección II y III que forman parte de la presente solicitud. Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO no haber hecho uso de Regímenes Temporales y/o de Perfeccionamiento Activo, así como de Franquicias Aduaneras Especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo por la adquisición de los insumos importados directamente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que presta a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Solicitante o Rep. Legal de la Empresa

REDENCIÓN ___ GARANTÍA ___

DOCUMENTOS DEL REGIMEN DE EXPORTACION Y COMPROBANTES DE PAGO

DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)



ADUANA AEREA CALLAO		CODIGO 235				2		REGISTRO DE ADUANAS	
Nº DE ORDEN		Destinación		Modalidad		Tipo Despacho		Nº Orden de Embarque	
1 IDENTIFICACIÓN		1.1 Importador/Exportador ETIC 2000						Nº Declaración: 2352006140012653	
1.2 Cód. y Doc. De Identificación		1.3 Dirección de Importador/Exportador CALLE UNO 235 SAN BORJA						Fecha Numeración: 15/03/ 2010 Sujeto a:	
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa de Transporte MASA		Código 0217		3.2 Nº Manifiesto 118-2004-1382		3.3 Vía Transporte Código 1	
3.4 Fecha término Descarg/ Embar 05/03 2010		3.5 Empresa de Transporte		Código		3.6 Unidad transporte (Tránsito, Reembarque)		3.7 Aduana Destino/Salida Código	
4 ALMACÉN		4.1 Terminal de Almacenamiento		4.2 Depósito Aduanero Autorizado Código		4.3 Plazo Solicitado			
5 TRANSACCIÓN		5.1 Entidad Financiera		Código		5.2 Modalidad Código			
6 VALOR ADUANA		6.1 FOB/Valor Cláusula Venta 24060		6.2 Flete/Comisión Exterior 1700		6.3 Seguro/Otros Gastos Deducibles 64.40		6.4 Total Ajustes	
7 DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS		7.1 Nº Serie/Total		7.3 Número Declaración Precedente		Serie		7.4 Número Certificado Reposición Item	
7.5 Cód. Apl.Utr.									
7.6 Puerto de Embarque		Código		7.7 Fecha Emb.		7.8 Doc. Transp. Detalle		7.9 Nº Certificado Origen Fecha	
7.10 Cant. Unidad Comercial		7.11 Infor. Verificación/Cód. Exoneración							
7.12 Cantidad Bultos		7.13 Clase		7.14 Peso Neto Kilos		7.15 Peso Bruto Kilos 220 000		7.16 Cantidad Unidad Física 220 000	
Unidad		Unidad		Unidad		Unidad		7.18 Item OP	
Kg.									
7.19 Subpartida Nacional 4811410000		DV		SubPartida NALADISA/NABANDINA DV		7.22 TM		7.23 IPI	
7.24 IPI		7.25 IPI		7.26 IPI		7.27 País Adq./Dest.		7.28 Reg. Aplic.	
7.29 FOB/Moneda Transacción 24060,000		Código USD		7.30 FOB US\$ 24060,000		7.31 Flete US\$ 1700,000		7.32 Seguro US\$ 64,40	
Tipo Seg.		7.33 Ajuste Valor US\$		7.34 Valor aduana US\$ 25824,400					
7.35		PAPEL AUTOADHESIVO HM							
Descripción									
Mercancía									
7.36 Factura comercial 799703		Fecha (1/3/2010		Nº		Fecha		Nº	



MODELO DE DECLARACION JURADA PARA PROVEEDORES DE INSUMOS (I)

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA PROVEEDORES DE INSUMOS

LUGAR Y FECHA

SEÑORES

PRESENTE.-

REFERENCIA
EJECUTIVO DE VENTAS

ESTIMADOS SEÑORES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LOS ARTICULOS VENDIDOS A USTEDES Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ARTICULO:

() SON NACIONALES Y HAN SIDO FABRICADOS POR NUESTRA EMPRESA EN NUESTRA PLANTA UBICADA EN

() SON NACIONALES Y HAN SIDO FABRICADOS POR NUESTROS PROVEEDORES EN SU PLANTA UBICADA EN

No. DUA DE
IMPORTACION

No DE
SERIE

FACTURA
No

FECHA DE
FACTURA

LOS CUALES CUENTAN PARA SU PRODUCCION CON INSUMOS IMPORTADOS LOS CUALES HAN PAGADO DERECHOS ARANCELARIOS, NO HABIENDO HECHO USO DE RÉGIMENES TEMPORALES Y/O DE "PERFECCIONAMIENTO", ASÍ COMO DE FRANQUICIAS ADUANERAS ESPECIALES Y/O EXONERACIONES O REBAJAS ARANCELARIAS DE CUALQUIER TIPO.

DECLARAMOS QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA ES VERAZ

ATENTAMENTE,

FIRMA DE PERSONA CON REPRESENTACION



CONTRATOS DE PRODUCCION POR ENCARGO

El contrato debe especificar el servicio a prestar por concepto de producción por encargo.

Se precisa:

“No es requisito que el insumo importado haya sido entregado al productor por encargo pero debe acreditarse la incorporación al consumo del insumo en el producto terminado exportado”. inc. D numeral 3.1. Literal a seccion vii del inta-pg.07

Debe contener:

- Razón social de contratantes
- Duración del contrato
- Servicio a prestar
- Detalle de entrega de bienes para su transformación
- Condiciones especiales

El encargo debe ser concertado antes de la recepción del servicio por el bien terminado.

DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)

ADUANA AEREA CALLAO		CODIGO 235		2		REGISTRO DE ADUANAS							
Nº DE ORDEN		Destinación						Modalidad		Tipo Despacho:		Nº Orden de Embarque	
1 IDENTIFICACIÓN		1.1 Importador/Exportador NELSAIBERICA S/C						Fecha Numeración: 30/01/2011		Sujeto a:			
1.2 Cód. y Doc. De Identificación		1.3 Dirección de Importador/Exportador CALLE LA MARINA 550 SURCO						1.4 Cód. Ubi. Geo.:					
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa de Transporte VIASA				Código 0217		3.2 Nº Manifiesto 118-2004-1382		3.3 Vía Transporte		Código 1	
3.4 Fecha Manifestación / Embarque 22/01/2011		3.5 Empresa de Transporte		Código		3.6 Unidad transporte (Tránsito, Reembarque)		3.7 Aduana Destino/Salida		Código			
4 ALMACÉN		4.1 Terminal de Almacenamiento				4.2 Depósito Aduanero Autorizado		Código		4.3 Plazo Solicitado			
5 TRANSACCIÓN		5.1 Entidad Financiera						Código		5.2 Modalidad		Código	
6 VALOR ADUANA		6.1 FOB/Valor Cáusula Venta 1500000,000		6.2 Flete/Comisión Exterior		6.3 Seguro/Otros Gastos Deducibles		6.4 Total Ajustes		6.5 Valor Aduana/Valor neto entrega 1500000,000			
7 DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS		7.1 Nº Serie/Total		7.3 Número Declaración Precedente		Serie		7.4 Número Certificado Reposición		Item	7.5 Cód. Apl.Ultr.		
7.6 Puerto de Embarque		Código	7.7 Fecha Emb.	7.8 Doc. Transp.	Detalle	7.9 Nº Certificado Origen		Fecha	7.10 Cant. Unidad Comercial		7.11 Infor. Verificación/Cód. Exoneración		
7.12 Cantidad Bultos		7.13 Clase	7.14 Peso Neto Kilos		7.15 Peso Bruto Kilos 3000		7.16 Cantidad Unidad Física 3000,		Unidad Kg.	7.17 Cant. Unidad Comercial 6000		Unidad U	7.18 Item OP
7.20 Cód. de Mercadería 6109100031		TV	SubPartida NALADISY NABANDINA		DV	7.22 TM	7.23 TH	7.24 TH	7.25 TH	7.26 TH		7.27 País Adq./Dest.	7.28 Reg. Aplic. 13
7.29 FOB Moneda Transacción 24060,000		Código USD	7.30 FOB US\$ 1500000,000		7.31 Flete US\$		7.32 Seguro US\$		Tipo Seg.	7.33 Ajuste Valor US\$		7.34 Valor aduana US\$	
7.35 Descripción Mercancía		POLOS DE ALGODON											
7.36 Factura comercial 001-9999999		Fecha 20/01/2011		Nº		Fecha		Nº		Fecha			

LANA E HILOS ESPECIALES SAC**Calle La Marina 530 - Surco**

RUC 20473863779

**GUIA DE REMISION
REMITENTE**

N° 001 – 001250

FACTURA N° 001-999999

FECHA DE EMISION Lima, 20 de Enero 2011

NOMBRE DEL PUERTO DE PARTIDA VIVANCO 1280 PUEBLO LIBRE

No DE PEDIDO

DATOS DEL DESTINATARIO AGENCIA DE CARGA

No ORDEN DE COMPRA

M&M

ORD/TRABAJO

Dirección AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

ITEM	CÓDIGO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10550	CHOMPAS DE ALGODÓN COTTON SWEATERS	UNIDAD	6,000
2	20550	FALDA DE ALGODÓN COTTON SKIRT	UNIDAD	1200

MOTIVO DE TRASLADO

PLACA DE VEHICULO
DIREC ION DE SALIDAQI 4049 EDUARDO PAZ
VIVANCO 1280 PUEBLO LIBRE

TRANSFORMACION

CONSIGNACION

VENTA

TRASLADO POR EMISOR ITINERANTE DE
COMPROBANTES DE PAGO

OTROS

TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE UNA MISMA
EMPRESA

CONTABILIDAD DE COSTOS

CONTABILIDAD DE COSTOS

- **ART. 62° DEL TUO DE LA LEY DEL IMPTO. A LA RENTA**
 - **ART. 35° DE REGLAMENTO**

INGRESOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TIPO DE CONTROL
HASTA 500 UIT	SISTEMA PERIODICO INVENTARIOS FISICOS AL FINAL DEL EJERCICIO, APROBADOS POR RESPONSABLES
A PARTIR DE 500 UIT HASTA 1500 UIT	SISTEMA PERMANENTE PERO SOLO A NIVEL DE INVENTARIOS FISICOS.
MAYORES A 1500 UIT	SISTEMA PERMANENTE DE CONTABILIDAD DE COSTOS
SISTEMA DE COSTOS POR ORDENES	POR ENCARGO DE CLIENTES CONTROL ANALÍTICO
SISTEMA DE COSTOS POR PROCESO	PARA RESPONDER A DEMANDA DE PRODUCTO CONTROL GLOBAL

DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN FISCALIZACION

- 1- SOLICITUD
- 2.- ANEXO II
- 3.- ANEXO III
- 4.- DUA DE EXPO/FACTURA/BL ó AWB
- 5.- DUA DE IMPORTACION /D.J. DE PAGO DE ARANCEL
- 6.- KARDEX INSUMOS IMPORTADOS
- 7.- HOJA DE TRABAJO, CALCULO DEL FOB A SOLICITAR
- 8.- FACTURA DE COMPRA M.PRIMA NACIONAL
- 9.- FACTURA DE COMPRA INSUMOS SEGÚN RECETA (NACIONALES E IMPORTADAS)
- 10.- FACTURA DE SERVICIO DE PRODUCCION POR ENCARGO (DETRACCION Y BANCARIZACION)
- 11.- CONTRATO DE SERVICIO O POR ENCARGO
- 12.- GUIA SUNAT
 - TRASLADO DEL PRODUCTO POR TRANSFERENCIA
 - TRASLADO DEL PRODUCTO TERMINADO (PROVEEDOR O SERVICIO)
- 13.- ESTRUCTURA DEL COSTO
- 14.- FLUJOGRAMA DE PRODUCCION
¿CUANDO Y DONDE SE USA EL INSUMO IMPORTADO EN LA PRODUCCION DEL BIEN?

INSUMOS ADQUIRIDOS LOCALMENTE

SOLICITUD DE RESTITUCION SECCION II RELACION DE INSUMOS IMPORTADOS

DECLARACION UNICA O SIMPLIFICADA DE EXPORTACION

No 235-2011-41-025721-01-1-00

1. SERIE		1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETO A RESTITUCION				
1		ESPARRAGOS FRESCOS				US\$ 499977.51				
2. DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA POR SERIE DE EXPORTACION						3. CANTIDA DE INSUMO POR SERIE				
2.1 DECLARACION	SERIE	2.2. FACTURA COMPRA LOCAL			2.3 DESCRIPCION DE LA	2.4 UNIDAD	3.1 CONTENIDO	3.2.EXCEDENTES		3.3. INSUMO
AD-AÑO-CDO-NUMERO		RUC	NUMERO	FECHA	MERCANCIA	DE MEDIDA	NETO	CON/SIN VALOR		UTILIZADO
		PROVEEDOR						COMERCIAL		3.1+3.2
								CV	S/V	
118-2009-10-071287-01-0-0	1	20100286638	001-52007	19/01/2010	LIGAS	UNIDAD	183326			183326
RUC		20101562388								
1. SERIE		1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETO A RESTITUCION				
2. DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA POR SERIE DE EXPORTACION						3. CANTIDA DE INSUMO POR SERIE				
2.1 DECLARACION	SERIE	2.2. FACTURA COMPRA LOCAL			2.3 DESCRIPCION DE LA	2.4 UNIDAD	3.1 CONTENIDO	3.2.EXCEDENTES		3.3. INSUMO
AD-AÑO-CDO-NUMERO		RUC	NUMERO	FECHA	MERCANCIA	DE MEDIDA	NETO	CON/SIN VALOR		UTILIZADO
		PROVEEDOR						COMERCIAL		3.1+3.2
								CV	S/V	
						4. TOTAL FOB RESTITUCION POR DECL \$499,977.51				

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

CRISTINA REVOREDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**SOLICITUD DE RESTITUCION SECCION III CUADRO DE INSUMO PRODUCTO, DE INSUMOS IMPORTADOS
ADQUIRIDOS DE TERCEROS QUE SE DEDUCEN AL AMPARO DEL ART. 3o DEL D.S. No. 104-95-EF**

DECLARACION UNICA O SIMPLIFICADA DE EXPORTACION						
No 235-2011-41-025721-01-1-00						
1. SERIE	1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETIO A RESTITUCIÓN	
1	ESPARRAGOS FRESCOS				US\$ 499977.51	
2. DETALLE DEL INSUMO IMPORTADO DEDUCIDO POR SERIE DE EXPORTACION						
2.1 FACTURA COMERCIAL			2.2. DESCRIPCION DEL INSUMO	2.3 UNIDAD DE MEDIDA	2.4 CANTIDAD DE INSUMO	2.5 IMPORTE US\$ INSUMO
RUC PROVEEDOR	NUMERO	FECHA				
20100286638	001-350	07/01/2010	ALMOHADILLAS	UNIDAD	8333	2.49
DECLARACION UNICA O SIMPLIFICADA DE EXPORTACION						
No 235-2005-41-025721-01-1-00						
1. SERIE	1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETIO A RESTITUCIÓN	
2. DETALLE DEL INSUMO IMPORTADO DEDUCIDO POR SERIE DE EXPORTACION						
2.1 FACTURA COMERCIAL			2.2. DESCRIPCION DEL INSUMO	2.3 UNIDAD DE MEDIDA	2.4 CANTIDAD DE INSUMO	2.5 IMPORTE US\$ INSUMO
RUC PROVEEDOR	NUMERO	FECHA				
					3.TOTAL US\$	

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

CRISTINA REVOREDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**INSUMO IMPORTADO
DIRECTAMENTE**

SOLICITUD DE RESTITUCION SECCION II RELACION DE INSUMOS IMPORTADOS

DECLARACION UNICA O SIMPLIFICADA DE EXPORTACION

No 235-2011-41-025721-01-1-00

1. SERIE		1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETO A RESTITUCION				
1		ESPARRAGOS FRESCOS				US\$		499977.51		
2. DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA POR SERIE DE EXPORTACION						3. CANTIDA DE INSUMO POR SERIE				
2.1 DECLARACION		2.2. FACTURA COMPRA LOCAL			2.3 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	2.4 UNIDAD DE MEDIDA	3.1 CONTENIDO NETO	3.2.EXCEDENTES		3.3. INSUMO UTILIZADO 3.1+3.2
AD-AÑO-CDO-NUMERO		RUC PROVEEDOR	NUMERO	FECHA				COMERCIAL	C/V	
118-2009-10-071287-01-0-0		1			LIGAS	UNIDAD	183326			183326
RUC 20101562388										
1. SERIE		1.1 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA EXPORTADA				1.2 FOB SUJETO A RESTITUCION				
2. DETALLE DE LA MERCANCIA IMPORTADA POR SERIE DE EXPORTACION						3. CANTIDA DE INSUMO POR SERIE				
2.1 DECLARACION		2.2. FACTURA COMPRA LOCAL			2.3 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	2.4 UNIDAD DE MEDIDA	3.1 CONTENIDO NETO	3.2.EXCEDENTES		3.3. INSUMO UTILIZADO 3.1+3.2
AD-AÑO-CDO-NUMERO		RUC PROVEEDOR	NUMERO	FECHA				COMERCIAL	C/V	
						4. TOTAL FOB RESTITUCION POR DECL \$499,977.51				

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

CRISTINA REVOREDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

INSUMOS ADQUIRIDOS BAJO LEY DE ADUANAS



CANCELACION DE EXPORTACIONES

- CON EXTRACTOS BANCARIOS SUSTENTAR LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA CANCELAR EL PRECIO DE FACTURA DE EXPORTACION O CON PAGOS EN EFECTIVO.

MODIFICACION DE FOB

- EMISION DE NOTAS DE CREDITO
- EMISION DE NOTAS DE DEBITO
- PRESENTAR EXPEDIENTE ADJUNTANDO COPIA CARBONADA SUNAT DE LAS NOTAS DE CREDITO Y DEBITO CORRESPONDIENTES EN LA ADUANA POR DONDE SE REALIZO LA EXPORTACION.